



Interlocutorio	885
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00044 00
Proceso	Entrega de bienes
Demandante (s)	Garlema S.A.
Demandado (s)	Carlos José Ardila Quintero
Asunto	Reconoce personería y otro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1.Reconoce personería jurídica al abogado William Ortiz Vélez con T.P 153.561 del C.S de la J para representar a Carlos José Ardila Quintero. (memorial 16 de junio de 2023).

2. La solicitud allegada por el apoderado de Carlos José Ardila Quintero en memorial de 13 de junio de 2023 serán examinadas en el momento procesal oportuno, de otro lado, le será remitido el link del expediente digital por la secretaria del despacho al correo electrónico [wovabogados@gmail.com](mailto:wovabogados@gmail.com) una vez ejecutoriado el presente auto, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f4b1c60a48c79ed5b8d76042b528f8c5b86344f7d03169a1a6a9e9e1c25ea1**

Documento generado en 29/06/2023 04:03:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**